

SECRETARIO GENERAL

ACTA: 01
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
TIWINTZA


A los 21 días del mes de agosto del 2014, en la ciudad de Santiago, cantón Tiwintza, provincia de Morona Santiago, previa convocatoria se reúnen los señores concejales, Sr. Dany Cují, Sr. Fabián Tenecora, Sr. Germán Llivisaca, Sr. Marco Wachapa, Sr. Remigio Nurinkias, está presente el Sr. Oswaldo Mankash, alcalde del GAD municipal de Tiwintza, Abg. Alex Vladimir Cruz secretario de Concejo Municipal, directores departamentales. **PRIMERO.- Constatación del quórum.** Se da inicio a la sesión de concejo con todos los concejales presentes. **SEGUNDO.- Instalación de la sesión a cargo del Sr. Oswaldo Mankash Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza.** El señor alcalde saluda a los presentes y manifiesta que se ha convocado a una sesión extraordinaria de concejo con el propósito de tratar puntos específicos, invita a los concejales a tomar las mejores decisiones por el bienestar del cantón **TERCERO.- Conocimiento, análisis y resolución sobre la sentencia del Juicio contencioso administrativo 01801-2012-0133. Palabras del alcalde,** existe un juicio de la administración anterior, el juez sentencio disponiendo que en 5 días la ex funcionaria sea reintegrada a su puesto de trabajo, no podemos crear otra partida para la funcionaria que gano el juicio, quiero que el concejo en atribución a sus funciones tome la decisión de cesar las funciones de la contadora general basado en el artículo 105 del reglamento a la LOSEP con esto se daría cumplimiento a lo establecido en la ley y cumpliríamos con la sentencia del juez donde establece que se reintegre a la funcionaria con el nombramiento definitivo el pago de las remuneraciones dejadas de percibir más los intereses de ley, más argumentos de este juicio lo hará el procurador sindico, **palabras de Dr. Hernán Montenegro,** señor alcalde, señores concejales, una vez que se a ejecutoriado la sentencia manda que la funcionaria sea restituida en cinco días, la autoridad que no acate esta sentencia puede ser destituido, el puesto que se está ocupando actualmente es de la funcionaria entrante, no se podría pagar a dos funcionarios con la misma partida presupuestaria, la acción de personal que ha firmado la actual contadora general establece que la autoridad nominadora acogiéndose al art 17 literal d) de la ley Orgánica de Servicio Público y el art 105 del reglamento a la LOSEP en concordancia con el art 360 de COOTAD otorgaron nombramiento a periodo fijo a la Ing., Parra Rodríguez Deisy Gisela para el puesto de Especialista en Contabilidad General, siendo este un contrato de periodo fijo la cesaciones de funciones la podrá realizar el concejo municipal siempre y cuando esté debidamente fundamentada como en este caso dicha, la cesación de funciones no significa destitución ni sanción disciplinaria de ninguna naturaleza, ustedes señores concejales pueden aplicar el artículo 105 literal b) del reglamento a la LOSEP donde establece el camino a seguir para cesar funciones de servidores de periodo fijo situación que fue establecida en la acción de personal legalmente dada e inscrita, se puede concluir que con la misma partida no se puede contratar a dos personas y habiendo sido una sentencia y disposición de juez competente la reincorporación que la funcionaria demandante se debe acatar esta sentencia, **el concejal Dany Cují pregunta** si luego de la cesación de funciones no implicaría que la funcionaria cesada demande al concejo, **palabras de Dr. Hernán Montenegro,** no es una sanción lo que se está haciendo es aplicar la ley y es una potestad legal que está en la LOSEP, la acción de personal que la funcionaria firmo

determinaba las condiciones en las cuales se obligo, la servidora sabia que el puesto que ocupaba estaba sujeta a un juicio, por lo tanto se está cesando las funciones conforme a derecho sin implicar por esto una sanción, no se podría pagar con una partida a dos personas salvo que la autoridad nominadora quisiera darle otra partida para que siga trabajando, **palabras del concejal Fabián Tenecora**, señor alcalde, señores concejales, quisiera que el director financiero responda si la partida que está ocupando la contadora general es la misma que le pertenece a la señora que demando, **palabras del director financiero**, certifico que el puesto de especialista en Contabilidad General con su respectiva partida presupuestaria está ocupada por la servidora Ing. Parra Rodríguez Deisy Gisela. Luego de las exposiciones vertidas por los concejales, el concejal Fabián Tenecora propone la moción de resolución la misma que es apoyada por el concejal Dany Cuji, el alcalde dispone al secretario general que someta a votación la moción que es presentada en los siguientes términos: Fundamento: **PRIMERO:** en el juicio N° 01801 – 2012 – 0133 que siguió Rivadeneira Ochoa Wendy Elizabeth en contra del alcalde y procurador sindico del municipio, Director Regional de la Procuraduría General del Estado, Jefe de Talento Humano del GAD municipal de Tiwintza Lic. Clemente Entza Chupe, **EL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 CON SEDE EN CUENCA PRIMERA SALA** con fecha 11 de agosto del 2014, dictó la providencia poniendo en conocimiento de las partes la recepción del proceso con el ejecutorial del superior. Con fecha 15 de agosto del 2014 el señor Juez de Sustentación de esta causa dispuso oficiar a este GAD municipal de Tiwintza, a fin que en el término de 5 días cumpla con el contenido de la sentencia de esta causa, para lo cual la copia de la sentencia se adjunta a esta resolución. Con fecha 15 de agosto del 2014, mediante oficio 823 –TDCAC- 1S- 2014 el Dr. Diego Esteban Aguirre Guillen Secretario Relator del **TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN CUENCA PRIMERA SALA** da a conocer al Sr. alcalde la disposición del Juez de Sustanciación a fin de que en el termino de 5 días cumpla con el contenido de la sentencia dictada en esta causa por el Tribunal Distrital de Lo Contencioso Administrativo con Sede en Cuenca Primera Sala, de fecha 30 de noviembre del 2012 fallo que “ declara con lugar la demanda consecuentemente la nulidad del acto cuestionado y por ende el reintegro en el termino de 5 días al cargo, debiendo darse el nombramiento definitivo con el grado y escala que corresponda...” de cuya sentencia el GAD municipal del cantón Tiwintza interpone el recurso de casación ante la Corte Nacional de Justicia Tribunal de Conjuces de la Sala Contencioso Administrativo quienes inadmiten el recurso deducido; en consecuencia hallándose ejecutoriado, se dictó la providencia indicada, por lo tanto el GAD municipal del cantón Tiwintza a través de su autoridad tiene que cumplir la disposición del Juez so pena de destitución debiendo reintegrarle en el termino de 5 días al cargo a Rivadeneira Ochoa Wendy Elizabeth en el cargo de especialista en contabilidad general, del GAD Municipal de Tiwintza grupo ocupacional del servicio público “6” grado 12 cargo que lo viene ocupando actualmente la Ing. Parra Rodríguez Deisy Gisela con cédula de ciudadanía 1400725295 partida presupuestaria 121.71.01.05 establecida mediante acción de personal N° 0028 de fecha 26 de mayo del 2014 bajo la explicación. “La autoridad nominadora acogiendo al art 17 literal “d” de la ley Orgánica del Servicio Público y 105 del Reglamento General de la LOSEP y de acuerdo al art 360 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, otorga el nombramiento a plazo fijo en el puesto de especialista en Contabilidad General de la Dirección Administrativa Financiera del GAD Municipal. **SEGUNDA:** la partida presupuestaria para el puesto Especialista en Contabilidad General numero 121.71.01.05 debe estar ocupada por una sola persona

por cuanto que la institución no puede realizar doble pago por una misma partida y habiendo establecido en la acción de personal lo contemplado en el art 105 del reglamento a la LOSEP, de la cesación de funciones por remoción a los que se refiere el art 47 literal “e” de la LOSEP por periodo fijo puede cesar en su función sin que esta constituya sanción ya que ha sido designado para ocupar un puesto por periodo fijo en el siguiente caso contemplado en el art 105 del reglamento mencionado que establece “ en el inciso segundo “ la o el servidor que hubiere sido designado para ejercer un puesto por periodo fijo cesará sus funciones en los siguientes casos cumpliendo lo que manda el literal “b” de este artículo: por decisión debidamente fundamentada del concejo de la entidad o del órgano que haga sus veces, la remoción no implica sanción. **TERCERO:** la acción de personal 0028 de 26 de mayo del 2014 que nombra a la Ing. Parra Rodríguez Deisy Gisela para ocupar el cargo a periodo fijo al puesto de Especialista en Contabilidad General partida 121.71.01.05, fue legalmente motivada la misma que ha sido legalizada por el alcalde, el director administrativo financiero, Jefe del Talento Humano y aceptada por la servidora pública que suscribe en la misma, registrado bajo el número 0028 el 26 de mayo del 2014, la misma que ha sido firmando cuatro veces por la Ing. Parra Rodríguez Deisy Gisela, así cuando se inscribe, cuando declara con juramento que no desempeña otro cargo en el sector público, cuando jura lealtad y cuando indica que no hay nepotismo, lo cual demuestra su conocimiento de causa y aceptación de todo lo estipulado en esta acción de personal por lo tanto la Ing. Parra Rodríguez Deisy Gisela conoce y acepta esta situación legal de cesación del cargo en el momento que el concejo lo resuelve, por ser a periodo fijo como manda la ley. Estando debidamente fundamentado en los enumerados primero, segundo y tercero el Concejo en pleno por **UNANIMIDAD RESUELVE:** cesar de funciones por remoción a la servidora Ing. Parra Rodríguez Deisy Gisela portadora de la cedula de ciudadanía número 1400725295 del puesto de **ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD GENERAL** de la Dirección Administrativa Financiera del GAD municipal del Tiwintza, grupo ocupacional del servicio público “6” grado 12, partida presupuestaria 121.71.01.05 y en cumplimiento de la sentencia judicial, reintegrar a Rivadeneira Ochoa Wendy Elizabeth para que ocupe el cargo de la cesante de **ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD GENERAL** de la Dirección Administrativa Financiera del GAD municipal del Tiwintza. **CUARTO.- Conocimiento análisis y resolución sobre la legalización de los funcionarios que asistirán a la invitación que realiza la alcaldesa de Maynas para viajar a la ciudad de Iquitos, Perú.** **Palabras del alcalde,** señores concejales quiero que tomen decisiones de los funcionarios que viajaran a Iquitos Perú, **palabras del concejal Fabián Tenecora,** con su permiso señor alcalde por mi parte yo no voy a viajar porque estoy tomado en cuenta para realizar el viaje a Colombia, **palabras del concejal Dany Cuji,** señor alcalde por mi parte tampoco voy a viajar porque tengo que participar en las fiestas de San José de Morona, **palabras del concejal Germán Llivisaca,** este evento está muy cerca por situaciones de dinero no voy a poder viajar, **palabras del alcalde,** señores concejales las decisiones que se toma en el pleno del concejo hay que ir las cumpliendo, si no vamos a dar el cumplimiento respectivo para que estamos haciendo una resolución, **palabras del concejal Fabián Tenecora.** Señor alcalde el problema es que el departamento financiero no ha realizado los pagos de viáticos conociendo la capacidad de gestión y eficiencia no van a pagar, Ud. mismo señor alcalde para que se vaya a Pekín tanto problema que le hicieron siendo la máxima autoridad peor a nosotros que somos concejales, **palabras del alcalde,** señores concejales yo si les doy la razón sobre esto, voy a tener una reunión para seguir solucionando este tema, con la entrada de la nueva funcionario esperamos dar más agilidad a los tramites. Luego del debate se somete a votación y se resuelve por

UNANIMIDAD Suspendir el viaje a la ciudad de Iquitos Perú del 25 al 30 de agosto del 2014 de los concejales y más servidores públicos de la municipalidad por motivo de compromisos adquiridos y la no cancelación oportuna del anticipo de viáticos. **QUINTO.- Conocimiento análisis y resolución sobre el convenio del municipio con la Policía Nacional para la dotación de una oficina para funcionamiento del UPC. Palabras del Dr. Hernán Montenegro**, este convenio se firmo por cinco años, hasta que la policía pueda buscar un nuevo local es necesario darles un plazo más, como ustedes podrán ver el convenio ya se termino en junio de este año y para poder pagar los meses no pagado necesitamos una resolución de concejo, **palabras del alcalde**, señores concejales ya se ha terminado el plazo del convenio, era obligación de la policía construir y gestionar la construcción de un cuartel en el sitio adquirido en la ciudad de Santiago de acuerdo al presupuesto de la institución policial, los policías tienen un terreno asignado para un cuartel no se ha realizado nada, yo propongo mantener una reunión de trabajo y firmar los compromisos que se llegue a pactar con la Policía Nacional, la reunión sería el 1 de octubre, se debe invitar al Comandante Provincial, los concejales, Teniente político, Gobernador, Directores departamentales mientras tanto el GAD municipal de Tiwintza se responsabiliza a pagar el arriendo de la Policía Nacional hasta el 30 de septiembre del 2014. Luego del debate con el apoyo del concejal Fabián Tenecora se somete a votación y se resuelve por **UNANIMIDAD** lo siguiente: **Vencido el plazo del convenio de cooperación interinstitucional, el Concejo del GAD municipal del cantón Tiwintza decide invitar al Comandante Provincial de la Policía Nacional, Teniente político, Gobernador de la Provincia, Directores departamentales con el fin de analizar y solucionar el problema de la seguridad ciudadana integral del cantón y firmar un convenio de cooperación interinstitucional, esta reunión se llevara a cabo el día miércoles 1 de octubre del 2014; mientras tanto el GAD municipal de Tiwintza se responsabiliza de realizar los pagos de arriendo del edificio del UPC de la Policía Nacional hasta el 30 de septiembre del 2014. SEXTO.- Clausura. Palabras del alcalde**, les agradezco por las resoluciones tomadas les invito que me acompañen al evento de firma de convenio con la casa de la cultura, muchas gracias, buenas tardes. Como constancia de lo resuelto firma el Secretario General del Concejo Municipal Abg. Alex Vladimir Cruz.

Hágase saber:


Sr. Oswaldo Mankash
**ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA**




Abg. Alex Vladimir Cruz
**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA**

